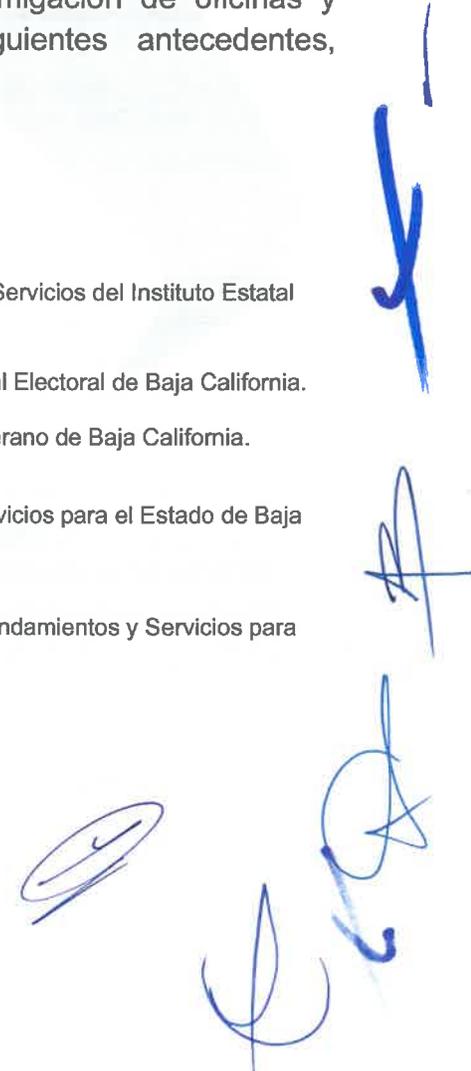


**DICTAMEN NÚMERO OCHO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A FIN DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEBC-AD-2022/06 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS Y ALMACENES DEL INSTITUTO ELECTORAL.**

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción I, 20, 21 fracción III, 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como los artículos 13, 14, 15 y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación del procedimiento de adjudicación directa No. IEEBC-AD-2022/06 para la contratación del servicio de fumigación de oficinas y almacenes del Instituto Electoral; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

**G L O S A R I O**

<b>Comité de Adquisiciones</b>	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Consejo General</b>	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Constitución Local</b>	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
<b>Instituto Electoral</b>	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Ley de Adquisiciones</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
<b>Ley Electoral</b>	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
<b>Reglamento de Adquisiciones</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.



## ANTECEDENTES.

1. El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el Dictamen Número Treinta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Electoral.
2. El 17 de noviembre de 2021 el Consejo General a través de la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Treinta y Cuatro de la Comisión Especial de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$213,909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional).
3. El 23 de diciembre de 2021 el Pleno del Congreso del Estado aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de \$213,909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional).
4. El 31 de diciembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$213,909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional).
5. El 19 de enero de 2022, el Consejo General aprobó el Dictamen Número Dos de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad al techo financiero autorizado por el Congreso del Estado hasta por la cantidad de \$213'909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California".
6. El 15 de febrero de 2022, el Comité de Adquisiciones en la Primera Sesión Extraordinaria, acordó recibir el programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2022 por un monto equivalente a \$22,958,796.63 M.N. (veintidós millones novecientos

cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 63/100 moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado.

7. El 15 de febrero de 2022, el Comité de Adquisiciones, celebró la Primer Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2022, en la cual aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2022, quedando de la siguiente manera:

**MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	228,000	780,000
15'000,000	30'000,000	259,000	1'123,000
30'000,000	50'000,000	292,000	1'463,000
50'000,000	100'000,000	326,000	1'805,000
100'000,000	150'000,000	357,000	2'153,000
150'000,000	250'000,000	406,000	2'598,000
250'000,000	350'000,000	438,000	2'927,000
350'000,000	450'000,000	472,000	3'107,000
450'000,000	600'000,000	503,000	3'444,000
600'000,000	750'000,000	520,000	3'624,000
750'000,000	1,000'000,000	570,000	3'965,000
1,000'000,000		600,000	4'143,000

Es así que, el volumen anual presentado en el Programa Anual de Adquisiciones asciende a la cantidad de \$22,958,796.63 M.N. (veintidós millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 63/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el rango que corresponde de conformidad con los montos máximos y mínimos señalados, es el de **“MAYOR DE 15'000,000 HASTA 30'000,000”**; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$259,000.00 M.N. (Doscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1'123,000.00 M.N.(Un millón ciento veintitrés mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

8. El 04 de marzo de 2022, mediante oficio No. IEEBC/ORM/029/2022 (Anexo 1), suscrito por el Jefe de Oficina de Recursos Materiales, solicitó la contratación del servicio de fumigación de oficinas y almacenes, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

En ese sentido, en la solicitud de mérito, el área solicitante, expone medularmente lo siguiente:

- a) Se solicita se autorice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.
- b) Que es necesario para el Instituto Estatal Electoral de Baja California, la contratación del servicio de fumigación para las sedes que albergan las oficinas y almacenes del Instituto Estatal Electoral de Baja California en los Municipios de Mexicali y Tijuana, con el objeto de contar con un efectivo control y prevención de plagas de animales rastroeros, voladores y roedores a través de la fumigación interior y exterior de las instalaciones de manera mensual.

Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la contratación del servicio de fumigación para oficinas y almacenes del Instituto Electoral mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- c) Para la adquisición de los bienes, el área solicitante cuenta con la suficiencia presupuestal dentro de la partida presupuestal 35902 denominada "Servicios de fumigación".

9. El 10 de marzo de 2022, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Tercera Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, a fin de realizar la Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2022/06 para la contratación del servicio de fumigación de oficinas y almacenes del Instituto Electoral; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez, Secretario Técnico del Comité; Diego Alejandro Rivera Carrillo y Nayar Lopez Silva, Vocales del Comité; German Francisco Tinoco Gutierrez, en su calidad de área solicitante, así como con derecho a voz la C. Silvia Badilla Lara, representante del Departamento de Control Interno, por los Partidos Políticos, el C. Irving Emmanuel Huicochea Ovelis, representante del Partido

de la Revolución Democrática y Alejandro Jaén Beltran Gomez, representante del Partido Encuentro Solidario de Baja California.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

## CONSIDERANDOS

### I. COMPETENCIA.

Que este Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la improcedencia de celebrar licitaciones públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se propone exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del servicio de fumigación de oficinas y almacenes del Instituto Electoral.

### II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

#### a. Constitución Local.

Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad.

Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra

que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

**b. Ley Electoral.**

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

**c. Ley de Adquisiciones.**

Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

De igual forma, el artículo 4, fracción X, de la Ley de Adquisiciones señala que, para los efectos de esta Ley, quedan comprendidas en general las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago, cuando no se encuentren regulados en forma específica por otras disposiciones legales.

Además, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por otra parte, la Ley de Adquisiciones señala en su artículo 19 BIS 1, que los sujetos obligados integrarán un padrón de proveedores registrados y clasificados, por giro, conforme a los criterios y procedimientos que al respecto fije el Reglamento de la materia.

En consonancia con lo anterior, el diverso 19 BIS 2 del mismo ordenamiento legal, estatuye que solo podrán celebrarse contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con las personas inscritas en el padrón de proveedores referido, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de la propia Ley de Adquisiciones.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

Que el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

En ese sentido, el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, señala que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería; siempre que las operaciones no se fraccionen.

### III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

1. Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se advierte que las contrataciones por regla general deben realizarse mediante la celebración de licitaciones públicas; sin embargo, la propia Constitución Local establece la posibilidad de que en ciertos casos no sea idóneo celebrar este tipo de procedimientos, para lo cual permite que en la ley secundaria se regulen las formas y reglas bajo las cuales se podrá permitir no llevar a cabo una licitación pública.

2. Así, la Ley de Adquisiciones, permite que las contrataciones también podrán llevarse a cabo bajo dos procedimientos adicionales, los cuales consisten en el procedimiento de invitación y el procedimiento de adjudicación directa; no obstante, la materialización de estos procedimientos requiere que se surtan de forma indistinta, en términos generales, los supuestos siguientes:

- a) Que la licitación pública se declare desierta o sea cancelada (artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones);
- b) Que la contratación se ampare en el catálogo de hipótesis previstas en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, y
- c) Cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos (artículo 39 de la Ley de Adquisiciones).

3. Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 8 del presente Dictamen, la Oficina de Recursos Materiales, somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de contratación del servicio de fumigación de oficinas y almacenes del Instituto Electoral.

4. Como ya se apuntó, si bien la Ley de Adquisiciones permite realizar procedimientos de contratación bajo las figuras de invitación y adjudicación directa, también señala que la selección del procedimiento de contratación debe encontrarse debidamente fundada y motivada, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral.

5. En ese sentido, este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta de excepción que formula el área solicitante, se encuentra debidamente justificada; lo anterior, de conformidad con los razonamientos siguientes:

a) Que es necesario para el Instituto Estatal Electoral de Baja California, la contratación del servicio de fumigación para las sedes que albergan las oficinas y almacenes del Instituto Estatal Electoral de Baja California en los Municipios de Mexicali y Tijuana, con el objeto de contar con un efectivo control y prevención de plagas de animales rastreros, voladores y roedores a través de la fumigación interior y exterior de las instalaciones de manera mensual.

Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la contratación de servicio de fumigación de oficinas generales y almacenes para el Instituto Electoral mediante el procedimiento de adjudicación directa.

## 6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESTUDIO DE MERCADO

El Instituto Electoral cuenta actualmente con las siguientes sedes:

SEDES		MUNICIPIO
1) Oficinas generales Cuauhtémoc:	Calzada Cuauhtémoc y Rio Mocerito # 801, Colonia Pro-Hogar, Mexicali Baja California C.P. 21240	Mexicali
2) Almacén "El porvenir":	Calzada del Sol #26, Fraccionamiento El Porvenir, Mexicali Baja California, C.P. 21220	Mexicali
3) Oficinas zona costa:	Boulevard Gustavo Diaz Ordaz # 4508 fraccionamiento Las palmas locales 106 y 108, Tijuana Baja California, C.P. 22106	Tijuana

Con el objeto de obtener las mejores condiciones de mercado, personal adscrito a la Oficina de Recursos Materiales, contactó a los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores Registrados del Instituto Electoral con el giro correspondiente a efecto de que proporcionaran la cotización de los servicios requeridos, las cuales se presentan a continuación:

- Control y prevención de plagas de animales rastreros, voladores y roedores.
- Fumigación interior y exterior de instalaciones.
- 1 fumigación mensual.

En ese sentido y de acuerdo a las cotizaciones recibidas y al análisis realizado, todos los proveedores cumplen con los requerimientos del servicio solicitado, con independencia de que cada uno de ellos maneja servicios adicionales:

SERVICIO DE FUMIGACIONES MEXICALI		
FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	GRUPO SICOM BC S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS MORALES CERVANTES/FUMIGACIONES TÉCNICAS DEL NOROESTE
1.- Programas de protección contra insectos rastreros y roedores. 2.- Monitoreo de plagas que comprende revisión, limpieza, reposición de cebos y registro mensual. 3.- Certificado mensual del servicio. 4.- Programa Anual de servicios. 5.- Programa Anual de rotación de plaguicidas. 6.- Fichas de seguridad de los plaguicidas. 7.- Supervisión continua basada en inspección, documentación y seguimiento de los hallazgos y áreas de oportunidad encontrados, con nuestro sistema de aseguramiento de calidad homologado a la Norma Internacional ISO 9001-2008. 8.- Asesoría y capacitación al personal del cliente en buenas prácticas para el control de fauna nociva. 9.- Reporte estadístico mensual de la actividad de plagas en su planta con gráficas para el análisis de tendencias por programa de protección establecido. 10.- Auditorías internas y evaluación de programas establecidos, para en su caso realizar los ajustes necesarios. Controlar y prevenir plagas como son: Arañas Alacranes Mosquitos Roedores Escarabajos Hormigas Grillos Moscas Cucarachas	1.- Fumigación tipo asperión residual permetral en interiores y exteriores de oficinas 2.- Cobertura contra insectos rastreros tales como: Cucarachas Arañas Grillos Alacranes Lepisma Hormigas Plaga de jardín	1.- Servicio de fumigación cada mes. 2.- Dentro de esta póliza las plagas a controlar son las siguientes: Cucarachas Arañas Pulgadas Garrapatas Roedores Sancudos Hormigas Grillos Moscas

Una vez acreditado que todos los proveedores cumplen con la cotización del servicio solicitado, el área de compras realizó el análisis de las propuestas económicas:

Tabla 1

SERVICIO DE FUMIGACIÓN MEXICALI									
INSTALACIONES	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A DE C.V. ANEXO A			GRUPO SICOM BC S DE RL. DE C.V. ANEXO B			JUAN CARLOS MORALES CERVANTES/ FUMIGACIONES TÉCNICAS DE NOROESTE ANEXO C		
	OFICINAS GENERALES CUAUHTÉMOC	\$ 1,600.00	MARZO-DICIEMBRE	\$16,000.00	\$ 1,850.00	MARZO-DICIEMBRE	\$18,500.00	\$ 2,500.00	MARZO-DICIEMBRE
ALMACENES " EL PORVENIR" Y " ANEXO EL PORVENIR"	\$ 2,400.00	MARZO-DICIEMBRE	\$24,000.00	\$ 2,200.00	MARZO-DICIEMBRE	\$22,000.00	\$ 1,600.00	MARZO-DICIEMBRE	\$16,000.00
SUBTOTAL	\$ 4,000.00	MARZO-DICIEMBRE	\$40,000.00	\$ 4,050.00	MARZO-DICIEMBRE	\$40,500.00	\$ 4,100.00	MARZO-DICIEMBRE	\$41,000.00
TASA DE IVA	8%			16%			8%		
IMPORTE DE IVA	\$ 3,200.00			\$ 6,480.00			\$ 3,280.00		
COSTO TOTAL	\$ 43,200.00			\$ 46,980.00			\$ 44,280.00		

4

*(Handwritten signatures)*

En lo respecta a la Oficina Zona Costa en Tijuana, el análisis queda como sigue:

SERVICIO DE FUMIGACIÓN TIJUANA		
FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	JORGE ALBERTO REYES RUBIO/CONTROL ECOLÓGICO DE INSECTOS Y ROEDORES	LUIS ROBERTO BARRÓN CASTRO/NORDESTE CONTROL DE PLAGAS
1.- Programas de protección contra insectos rastreros y roedores. 2.- Monitoreo de plagas que comprende revisión, limpieza, reposición de cebos y registro mensual. 3.- Certificado mensual del servicio. 4.- Programa Anual de servicios. 5.- Programa Anual de rotación de plaguicidas. 6.- Fichas de seguridad de los plaguicidas. 7.- Supervisión continua basada en inspección, documentación y seguimiento de los hallazgos y áreas de oportunidad encontrados, con nuestro sistema de aseguramiento de calidad homologado a la Norma Internacional ISO 9001-2008. 8.- Asesoría y capacitación al personal del cliente en buenas prácticas para el control de fauna nociva. 9.- Reporte estadístico mensual de la actividad de plagas en su planta con gráficas para el análisis de tendencias por programa de protección establecido. 10.- Auditorías internas y evaluación de programas establecidos, para en su caso realizar los ajustes necesarios. Controlar y prevenir plagas como son: Arañas Alacranes Mosquitos Roedores Escarabajos Hormigas Grillos Moscas Cucarachas	1.- Servicio para el control de fauna nociva, para el control de Insectos rastreros de sangre fría. 2.- Plagas a controlar: • Cucarachas • Arañas • Tijerillas • Grillos • Alacranes • Hormigas • Demás insectos rastreros	1.- Servicio de fumigación cada mes. 2.- Dentro de esta póliza las plagas a controlar son las siguientes: • Cucaracha alemana • Cucaracha americana • Tijerilla • Pescadito de plata • Hormigas • Arácnidos • Roedores

Una vez acreditado que todos los proveedores cumplen con la cotización del servicio, el análisis de las propuestas económicas queda como sigue:

**Tabla 2**

SERVICIO DE FUMIGACIÓN TIJUANA									
INSTALACIONES	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A DE C.V. ANEXO D			JORGE ALBERTO REYES RUBIO/CONTROL ECOLÓGICO DE INSECTOS Y ROEDORES ANEXO E			LUIS ROBERTO BARRÓN CASTRO/NORDESTE CONTROL DE PLAGAS-ANEXO F		
	OFICINAS GENERALES ZONA COSTA	\$1,200.00	MARZO-DICIEMBRE	\$ 12,000.00	\$ 1,500.00	MARZO-DICIEMBRE	\$ 15,000.00	\$ 1,600.00	MARZO-DICIEMBRE
<b>SUBTOTAL</b>			\$ 12,000.00			\$ 15,000.00			\$16,000.00
<b>TASA DE IVA</b>			8%			16%			8%
<b>IMPORTE DE IVA</b>			\$ 960			\$2,400.00			\$ 1,280.00
<b>COSTO TOTAL</b>			\$ 12,960.00			\$ 17,400.00			\$17,280.00

## 7. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en atención al numeral anterior, de acuerdo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, se solicita contratar al proveedor:

### **Mexicali:**

**Fumex Seguridad e Higiene S.A. de C.V.**, para que nos brinde el servicio de fumigación del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en sus sedes de Mexicali, Baja California.

### **Tijuana:**

**Fumex Seguridad e Higiene S.A. de C.V.** para que nos brinde el servicio de fumigación del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en su sede Oficina Zona Costa de Tijuana, Baja California.

## 8. PRECIO COTIZADO Y FORMA DE PAGO.

### **Mexicali:**

**Fumex Seguridad e Higiene S.A. de C.V.**

**Oficinas Generales Cuauhtémoc**

**Pago:** Por mensualidad en una sola exhibición por la cantidad de **\$1,728.00** M.N. (Mil setecientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), mensuales con el IVA incluido a la tasa del 8%, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

**Periodo Contratado:** 10 Meses

**Servicio:** 1 vez al mes

**Costo Total:** **\$17,280.00** pesos con IVA incluido al 8%

**Almacenes "El Porvenir" y "Anexo El Porvenir"**

**Pago:** Por mensualidad en una sola exhibición por la cantidad de **\$2,592.00** M.N. (Dos mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional), mensuales con el IVA incluido a la tasa del 8%, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

**Periodo Contratado:** 10 Meses

**Servicio:** 1 al mes

**Costo Total:** \$25,920.00 pesos con IVA incluido al 8%

**Tijuana:**

**Fumex Seguridad e Higiene S.A. de C.V.**

**Pago:** Por mensualidad en una sola exhibición por la cantidad de \$1,296.00 M.N. (mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional), mensuales con el IVA incluido a la tasa del 8%, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

**Periodo Contratado:** 10 Meses

**Servicio:** 1 vez al mes

**Costo Total:** \$12,960.00 pesos con IVA incluido al 8%

El costo será fijo, se efectuará en una sola exhibición contra entrega de los equipos.

El proveedor adjudicado deberá facturar a nombre de:

**Instituto Estatal Electoral de Baja California**

RFC: IEE-941214-BL2

Dirección: Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro-Hogar,  
Mexicali, Baja California

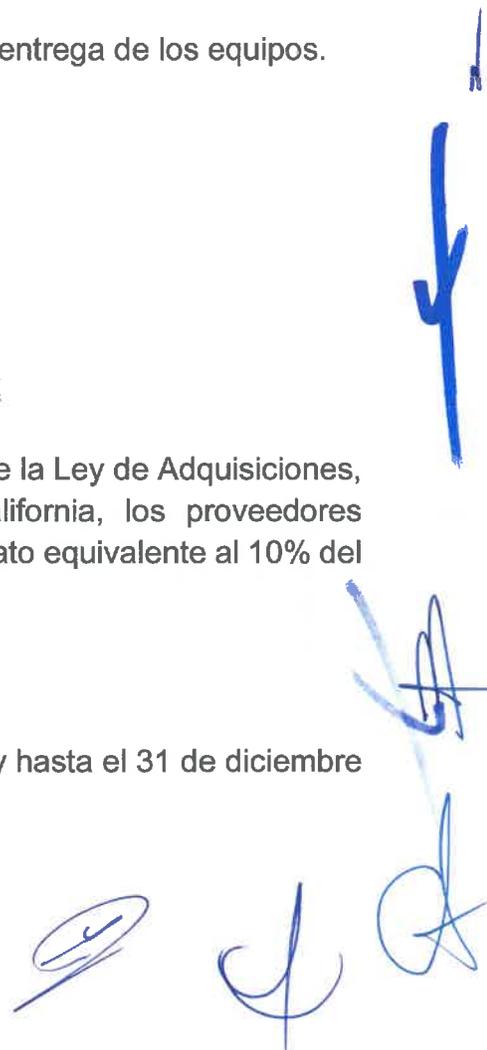
C. P. 21240.

Correo electrónico para envío de factura: [facturas@ieebc.mx](mailto:facturas@ieebc.mx)

En atención a lo dispuesto en el artículo 47 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, los proveedores adjudicados entregarán una fianza de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA.

## 9. VIGENCIA DEL CONTRATO.

**Periodo Contratado:** A partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.



10. Así, el artículo 39, de la Ley de Adquisiciones mandata que, podrán contratarse adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo, encuadrando el presente procedimiento de adjudicación directa en lo mandado por dicho precepto legal, toda vez que no se exceden los montos aprobados de conformidad con lo establecido en el antecedente 8 del presente documento.

11. En ese sentido, a fin de determinar la viabilidad de la solicitud formulada conviene realizar un análisis de los requisitos que debe contener el mismo, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, toda vez que de no cumplirse alguno de ellos la solicitud debe desecharse. Así, este Comité de Adquisiciones procederá al análisis de los requisitos en los términos siguientes:

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
I. Descripción de los bienes o servicios;	Se cumple, toda vez que el solicitante describe que se trata de lo siguiente: El servicio de fumigación de oficinas y almacenes del Instituto Electoral.
II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;	Se cumple, en virtud de que se señala que, la contratación del servicio será a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, una vez al mes.
III. Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción;	Se satisface el requisito, toda vez que la solicitud se funda en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, y además motiva la misma que es necesario para el Instituto Estatal Electoral de Baja California, la contratación del servicio de fumigación para las sedes que albergan las oficinas y almacenes del Instituto Estatal Electoral de Baja California en los Municipios de Mexicali y Tijuana, con el objeto de contar con un efectivo control y prevención de plagas de animales rastreros, voladores y roedores a través de la fumigación interior y exterior de las instalaciones de manera mensual.

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
IV. Precio estimado;	Se cumple, puesto que de la solicitud precisa los costos estimados de conformidad con la tabla 1 y 2 del presente documento.
V. Forma de pago propuesta, y	Se satisface, ya que se establece que la forma de pago será en moneda nacional, mediante transferencia interbancaria a la cuenta que proporcionen los proveedores adjudicados.
VI. El procedimiento de contratación propuesto	Se cumple, toda vez que solicita se realice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.

12. En consecuencia, este Comité de Adquisiciones determina, con base en los razonamientos expuestos, que es procedente la excepción propuesta por el área solicitante para no realizar el procedimiento de licitación pública, y llevar a cabo el diverso de adjudicación directa para realizar la contratación del servicio de fumigación de oficinas y almacenes del Instituto Electoral.

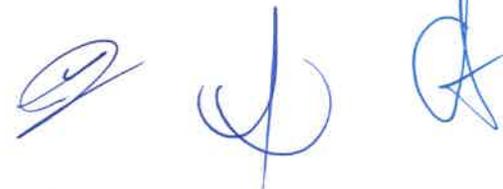
13. Una vez que ha quedado plenamente justificada la excepción al procedimiento de licitación pública, y que por tanto resulta procedente instrumentar el de adjudicación directa, es necesario que este Comité de Adquisiciones analice si el proveedor propuesto de adjudicar el contrato garantiza los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral, en el caso, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

14. Así, la persona moral **Fumex Seguridad e Higiene S.A. de C.V.** es quien cuenta con las mejores condiciones técnicas, de calidad y precio, por lo que resulta la mejor opción para la adjudicación directa del servicio que se solicita.

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Es procedente exceptuar el procedimiento de licitación pública, a fin de realizar la adjudicación directa para la contratación del servicio de fumigación para oficinas



y almacenes del Instituto Electoral, de conformidad con los párrafos 1 al 14 del Considerando III del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se aprueba el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC-AD-2022/06 para llevar a cabo la contratación del servicio de fumigación para oficinas y almacenes del Instituto Electoral, de conformidad con lo expuesto en el considerando III del presente dictamen, a la siguiente:

Persona moral **Fumex Seguridad e Higiene S.A. de C.V.**, por la cantidad de \$ **56,160.00 M.N. (Cincuenta y seis mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional)**. IVA Incluido a la tasa del 8%, con domicilio ubicado en Calle H #642, Col. Industrial, Mexicali Baja California C.P. 21010. Con el Registro Federal de Contribuyentes clave FSH900326MTA.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para celebrar la contratación referida en el resolutive **SEGUNDO**.

**CUARTO.** Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE  
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

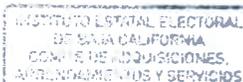
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. GABINO E. CASTAÑEDA RAMÍREZ  
SECRETARIO TÉCNICO

C. DIEGO ALEJANDRO CARRILLO  
RIVERA  
VOCAL DEL COMITÉ

C. NAYAR LOPEZ SILVA  
VOCAL DEL COMITÉ





**C. GERMAN FRANCISCO TINOCO  
GUTIERREZ**  
ÁREA SOLICITANTE



**C. SILVIA BADILLA LARA**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO  
DE CONTROL INTERNO

RGG/GECR/CAAS



1/2 M  
1/4 F



↓

f

✓



**Instituto Estatal Electoral  
de Baja California  
Departamento de Administración  
Oficina de Recursos Materiales**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO  
JAZMIN 17 SP  
01-2023-2017

**OFICIO No. IEEBC/ORM/029/2022**

Mexicali, Baja California, a 04 de marzo de 2022.

COMITE DE ADQUISICIONES,  
**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50, inciso d, fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; en atención al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 17, fracción III, de su Reglamento; derivado de la reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; mediante el presente solicito se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la contratación de servicio de fumigación de oficinas y almacenes mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa con base a los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

**I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:**

**PRIMERO:** Que conforme al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Estatal Electoral de Baja California el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se realicen deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

**SEGUNDO:** Que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, se propone el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 39 de dicho ordenamiento, que establece que se podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando el importe no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería.

1



ANEXO 1

# Instituto Estatal Electoral de Baja California

## Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

### II. JUSTIFICACIÓN

Que es necesario para el Instituto Estatal Electoral de Baja California, la contratación del servicio de fumigación para las sedes que albergan las oficinas y almacenes del Instituto Estatal Electoral de Baja California en los Municipios de Mexicali y Tijuana, con el objeto de contar con un efectivo control y prevención de plagas de animales rastreros, voladores y roedores a través de la fumigación interior y exterior de las instalaciones de manera mensual.

Para la siguiente contratación, la Oficina de Recursos Materiales cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 35902 denominada "Servicio de Fumigación"

Se considera que la presente solicitud se ajusta a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, que señala lo siguiente:

***"....., la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo"***

### III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESTUDIO DE MERCADO

El Instituto Estatal Electoral de Baja California cuenta actualmente con las siguientes sedes:

No omito manifestar que personal adscrito a la Oficina de Recursos Materiales, contactó a los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores Registrados ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el giro correspondiente, a efecto de que proporcionaran la cotización del servicio, el cual fue solicitado a cada uno de los proveedores en iguales circunstancias para la prestación de los servicios siguientes:

- Control y prevención de plagas de animales rastreros, voladores y roedores.
- Fumigación interior y exterior de instalaciones.
- 1 fumigación mensual.



**Instituto Estatal Electoral  
de Baja California  
Departamento de Administración  
Oficina de Recursos Materiales**

	SEDES	MUNICIPIO
1) Oficinas generales Cuauhtémoc:	Calzada Cuauhtémoc y Río Mocerito # 801, Colonia Pro-Hogar, Mexicali Baja California C.P. 21240	Mexicali
2) Almacén "El porvenir":	Calzada del Sol #26, Fraccionamiento El Porvenir, Mexicali Baja California, C.P. 21220	Mexicali
3) Oficinas zona costa:	Bulevard Gustavo Díaz Ordaz # 4508 fraccionamiento Las palmas local 106 y 108, Tijuana Baja California, C.P. 22106	Tijuana

En ese sentido y de acuerdo a las cotizaciones recibidas y al análisis realizado, todos los proveedores cumplen con los requerimientos del servicio solicitado, con independencia de que cada uno de ellos maneja servicios adicionales:

SERVICIO DE FUMIGACIONES MEXICALI		
FUMEXS SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	GRUPO SICOM BC DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS MORALES CERVANTES/FUMIGACIONES TECNICAS DEL NOROESTE
1.- Uso de químicos para el control de plagas, especiales para interiores y en exteriores aquellos que no causen molestia para el ser humano. 2.- Control de roedores. 3.- Personal técnico debidamente capacitado, quien utiliza equipo profesional. 4.- Póliza de seguros que cubre responsabilidad civil por daños a terceros a personas o bienes, hasta por \$ 1,850,000.00 pesos. 5.- Seguimiento a problemas de plagas hasta lograr el control. 6.- Servicio programado de acuerdo a las necesidades del establecimiento. 7.- Atención de problemas dentro de las 24 horas siguientes al reporte.	1.- Fumigación tipo asperión residual permethyl en interiores y exteriores de oficinas 2.- Cobertura contra insectos rastroso tales como: Cucarachas Arañas Grillos Alacranes Lepisma Hormigas Plaga de jardín	1.- Servicio de fumigación cada mes. 2.- Dentro de esta póliza las plagas a controlar son las siguientes: Cucarachas Arañas Pulgas Garra patas Roedores Abejas Sancudos Hormigas Grillos Moscas

Una vez acreditado que todos los proveedores cumplen con la cotización del servicio solicitado, el área de compras realizó el análisis de las propuestas económicas:



ANEXO 1

# Instituto Estatal Electoral de Baja California

## Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

SERVICIO DE FUMIGACION MEXICALI									
INSTALACIONES	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A DE C.V.			GRUPO SICOM BC DE R.L. DE C.V.			JUAN CARLOS MORALES CERVANTES/ FUMIGACIONES TÉCNICAS DE NORDESTE		
		MARZO- DICIEMBRE	\$	\$	MARZO- DICIEMBRE	\$	\$	MARZO- DICIEMBRE	\$
OFICINAS GENERALES CUAUHTÉMOC	\$ 1,600.00		\$ 16,000.00	\$ 1,850.00		\$18,500.00	\$ 2,500.00		\$25,000.00
ALMACENES " EL PORVENIR" Y " ANEXO EL PORVENIR"	\$ 2,400.00		\$ 24,000.00	\$ 2,200.00		\$22,000.00	\$ 1,600.00		\$16,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 4,000.00</b>		<b>\$ 40,000.00</b>	<b>\$ 4,050.00</b>		<b>\$40,500.00</b>	<b>\$ 4,100.00</b>		<b>\$41,000.00</b>
<b>TASA DE IVA</b>		8%			16%			8%	
<b>IMPORTE DE IVA</b>			\$ 3,200.00			\$ 6,480.00			\$ 3,280.00
<b>COSTO TOTAL</b>			<b>\$ 43,200.00</b>			<b>\$46,980.00</b>			<b>\$44,280.00</b>

En lo respecta a la Oficina Zona Costa en Tijuana, el análisis queda como sigue:

SERVICIO DE FUMIGACIÓN DISTRITOS TIJUANA		
FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	JORGE ALBERTO REYES RUBIO/CONTROL ECOLÓGICO DE INSECTOS Y ROEDORES	LUIS ROBERTO BARRÓN CASTRO/NORDESTE CONTROL DE PLAGAS
1.- Uso de químicos para el control de plagas, especiales para interiores y en exteriores aquellos que no causen molestia para el ser humano. 2.- Control de roedores. 3.- Personal técnico debidamente capacitado, quien utiliza equipo profesional. 4.- Póliza de seguros que cubra responsabilidad civil por daños a terceros a personas o bienes, hasta por \$ 1,850,000.00 pesos. 5.- Seguimiento a problemas de plagas hasta lograr el control. 6.- Servicio programado de acuerdo a las necesidades del establecimiento. 7.- Atención de problemas dentro de las 24 horas siguientes al reporte.	1.- Servicio para el control de fauna nociva, para el control de insectos rastroeros de sangre fría. 2.- Plagas a controlar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cucarachas</li> <li>• Arañas</li> <li>• Tijerillas</li> <li>• Grillos</li> <li>• Alacranes</li> <li>• Hormigas</li> <li>• Demás insectos rastroeros</li> <li>• Ratas</li> <li>• Ratones</li> </ul>	1.- Servicio de fumigación cada mes. 2.- Dentro de esta póliza las plagas a controlar son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cucaracha alemana</li> <li>• Cucaracha americana</li> <li>• Tijerilla</li> <li>• Pescadito de plata</li> <li>• Hormigas</li> <li>• Arácnidos</li> <li>• Roedores</li> </ul>

Una vez acreditado que todos los proveedores cumplen con la cotización del servicio, el análisis de las propuestas económicas queda como sigue:

SERVICIO DE FUMIGACION MEXICALI									
INSTALACIONES	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A DE C.V.			JORGE ALBERTO REYES RUBIO/CONTROL ECOLÓGICO DE INSECTOS Y ROEDORES			LUIS ROBERTO BARRÓN CASTRO/NORDESTE CONTROL DE PLAGAS		
		MARZO- DICIEMBRE	\$	\$	MARZO- DICIEMBRE	\$	\$	MARZO- DICIEMBRE	\$
OFICINAS GENERALES ZONA COSTA	\$ 1,200.00		\$ 12,000.00	\$ 1,500.00		\$15,000.00	\$ 1,600.00		\$16,000.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 12,000.00</b>			<b>\$15,000.00</b>			<b>\$16,000.00</b>
<b>TASA DE IVA</b>		8%			16%			8%	
<b>IMPORTE DE IVA</b>			\$ 960.00			\$ 2,400.00			\$ 1,280.00
<b>COSTO TOTAL</b>			<b>\$ 12,960.00</b>			<b>\$17,400.00</b>			<b>\$17,280.00</b>



**Instituto Estatal Electoral  
de Baja California  
Departamento de Administración  
Oficina de Recursos Materiales**

**IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en atención al numeral anterior, de acuerdo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, se solicita contratar al proveedor:

**Mexicali:**

FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V., para que nos brinde el servicio de fumigación del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en sus sedes de Mexicali, Baja California.

**Tijuana:**

FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V. para que nos brinde el servicio de fumigación del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en su sede Oficina Zona Costa de Tijuana, Baja California.

**IV. PRECIO COTIZADO Y FORMA DE PAGO**

**Mexicali:**

**FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.**

**Oficinas Generales Cuauhtémoc**

**Pago:** Por mensualidad en una sola exhibición por la cantidad de **\$1,728.00** M.N. (Mil setecientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), mensuales con el IVA incluido a la tasa del 8%, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

**Periodo Contratado:** 10 Meses

**Servicio:** 1 vez al mes

**Costo Total:** \$17,280.00 pesos con IVA incluido al 8%

**Almacenes "El Porvenir" y "Anexo El Porvenir"**

**Pago:** Por mensualidad en una sola exhibición por la cantidad de **\$2,592.00** M.N. (Dos mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional), mensuales con el IVA incluido a la tasa del 8%, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor



ANEXO 1

**Instituto Estatal Electoral  
de Baja California**  
**Departamento de Administración**  
**Oficina de Recursos Materiales**

proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

**Periodo Contratado:** 10 Meses

**Servicio:** 1 al mes

**Costo Total:** \$25,920.00 pesos con IVA incluido al 8%

**Tijuana:**

**FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.**

**Pago:** Por mensualidad en una sola exhibición por la cantidad de **\$1,296.00** M.N. (mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional), mensuales con el IVA incluido a la tasa del 8%, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

**Periodo Contratado:** 10 Meses

**Servicio:** 1 vez al mes

**Costo Total:** \$12,960.00 pesos con IVA incluido al 8%

En atención a lo dispuesto en el artículo 47 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, los proveedores adjudicados entregarán una fianza de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA.

Se adjuntan al presente cotizaciones correspondientes.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA



**ATENTAMENTE**  
**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

**ING. GERMAN FRANCISCO TINOCO GUTIÉRREZ**  
**JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES.**

**RICARDO GÓMEZ** Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEIBC. Presente.  
C.C.P. Archivo

6

	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	Código: FUMEX-F-05
	<b>Propuesta de Servicio</b>	Revisión: B Página: 1 de 4

Mexicali, B. C a 28 de Febrero del 2022.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

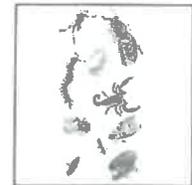
**Atn: German Francisco Tinoco Gutierrez.**

La presente es para poner a su consideración nuestra propuesta de **Manejo Integrado de Plagas** a efectuarse en su inmueble de Oficinas Adjuntas, Ubicado en calzada Cuauhtémoc # 801. De esta ciudad. En áreas Interiores, exteriores y Accesos, Para control de Plagas.

#### CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO SERVICIO:

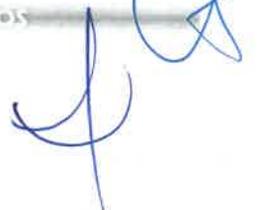
Nuestra Póliza comprende el llevar a cabo los servicios que sean requeridos en todas y cada una de las Áreas Interiores y Exteriores de sus instalaciones, como parte de un Programa de **Manejo Integrado de Plagas**, que sea efectivo en controlar y prevenir las plagas del medio ambiente, como son: cucarachas, arañas, hormigas, grillos, escarabajos, alacranes, , roedores, moscas y mosquitos.

- A) Utilizamos insecticidas biodegradables, del grupo de los Piretroides, los cuales no producen mal olor y son especiales para áreas interiores. En los exteriores aplicamos insecticidas Organofosforados, que no causan molestias, no manchan, son específicos para el control de todo tipo de insectos e indicados para Áreas Verdes y Jardines. Su poder residual mantiene las áreas libres de plagas hasta por cuatro semanas.



- B) En el control de roedores utilizamos rodenticidas especiales anticoagulantes para Áreas de Producción, Almacenes y los Exteriores así como placas de goma en Áreas de Oficinas Administrativas y otros Interiores.





	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	Código: FUMEX-F-05
	<b>Propuesta de Servicio</b>	

- C) Nuestro personal técnico está debidamente capacitado y utiliza equipo profesional para garantizarle un Servicio de Alta Calidad y a la vez seguro para sus instalaciones y su Personal



- D) Nuestra Póliza de Seguros cubre la Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus Personas o sus Bienes, hasta por \$ 1,850,000.00 pesos.

- E) Cuando surja un problema de plaga se le dará seguimiento a hasta lograr su control y estaremos en constante comunicación para atenderles a la brevedad posible contando con todos los recursos Humanos, técnicos y materiales requeridos a tal fin.



- F) Los servicios se llevarán a cabo de acuerdo a un programa previamente autorizado por ambas partes que contiene los días y horarios adecuados, para no interferir en las actividades propias de su Establecimiento.

G) **GARANTÍA:**

Si durante la vigencia de la Póliza, entre un servicio y otro se presentare un problema de plaga, Fumex lo atenderá dentro de las **24 horas** siguientes al reporte y sin costo extra.

H) **LIMITACIONES**

Queda entendido que esta Póliza no cubre los Servicios Especiales como Control de Aves plaga, chinches y Termitas, que son por convenio expreso y presupuesto específico, previa solicitud del Cliente y facturación por separado.

PROFESIONALISMO

COMPROMISO

INTEGRIDAD

RESULTADOS

Handwritten blue checkmark and signature on the left margin.

Handwritten blue signature on the right margin.

Handwritten blue signatures at the bottom of the page.

	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	Código: FUMEX-F-05
	<b>Propuesta de Servicio</b>	Revisión: B Página: 3 de 4

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Nuestro servicio comprende la implantación de un sistema de Manejo Integrado de Plagas ( M. I. P. ) que incluye el establecer conjuntamente, las medidas preventivas de buenas prácticas en el manejo de plagas como son: **Control Cultural** (Buenas prácticas de Higiene y Limpieza), **Control Físico Mecánico** (Barreras físicas de exclusión, estaciones de Monitoreo y trampas mecánicas), y el **Control Químico Racional** cuidando el impacto ambiental; que permitan erradicar y/o reducir cualquier población de plagas a los niveles mínimos aceptables, eliminando también cualquier riesgo de contaminación a su Personal, Equipos e Instalaciones. Las barreras físicas mecánicas instaladas en los perímetros de su planta, están basadas en estaciones de control tipo Cebadero con cebo extruido asegurado para que no se salga de la caja. En los interiores de las áreas accesibles se cuentan con Estaciones de Monitoreo tipo Little Pete y Placas de goma no tóxica.

Incluye:

- I. Programas de Protección contra Insectos Rastreros, en sus instalaciones.
- II. Monitoreo de Plagas que comprende revisión, limpieza, reposición de cebos, y registro mensual.
- III. Certificado mensual del servicio.
- IV. Programa Anual de servicios.
- V. Programa Anual de Rotación de Plaguicidas.
- VI. Fichas de seguridad de los plaguicidas.
- VII. Supervisión Continua basada en inspección, documentación y seguimiento de los hallazgos y áreas de oportunidad encontrados, con nuestro sistema de aseguramiento de calidad homologado a la Norma Internacional ISO 9001-2008.
- VIII. Asesoría y capacitación al personal del cliente en buenas prácticas para el control de fauna nociva.
- IX. Reporte estadístico mensual de la actividad de plagas en su planta con gráficas para el análisis de tendencias por programa de protección establecido.
- X. Auditorías Internas y Evaluación de los programas establecidos, para en su caso realizar los ajustes necesarios.





	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	Código: FUMEX-F-05
	<b>Propuesta de Servicio</b>	

**XI. Cumplimiento y conformidad en las NOM**

1. NOM-256-SSA1-2012: Condiciones sanitarias que deben cumplir los Controladores de Plagas
2. NOM-232-SSA1-2009: Plaguicidas: requisitos del envase, embalaje y etiquetado,
3. NOM-005-STPS-1998: Condiciones de seguridad e higiene para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
4. NOM-017-STPS-2008: Equipo de Protección Personal. Selección, uso y manejo.
5. NOM-018-STPS-2000: Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

**XII. Certificados en el Estándar de Competencias EC0146 relativo a la Prestación de servicios en Manejo Integrado de Plagas Urbanas otorgado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales**



con Folio No. 108547

**POLIZA POR DIEZ MESES (marzo-diciembre)**

SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	COSTO DE NUESTROS SERVICIOS	
	Frecuencia Mensual de Servicios	Costo Por Servicio
PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA INSECTOS RASTREROS EN ÁREAS, INTERIORES, EXTERIORES Y ACCESOS	<b>01</b>	\$1,600.00
TOTAL DE SERVICIOS	<b>10</b>	\$16,000.00 más IVA 8%

Agradeciendo su preferencia y atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.  
Tel. oficina:(686) 52- 6565 Cel (686) 248-1068

ATENTAMENTE  
Tec. Sarai Cruz Cruz  
Depto. Administración y Contabilidad.

*(Handwritten blue marks and signatures on the left margin)*

*(Handwritten signature on the right margin)*

*(Handwritten signatures at the bottom right)*

	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	Código: FUMEX-F-05
	<b>Propuesta de Servicio</b>	Revisión: B Página: 1 de 5

Mexicali, B. C a 28 de Febrero del 2022.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

**Atn: German Francisco Tinoco Gutierrez.**

La presente es para poner a su consideración nuestra propuesta de **Manejo Integrado de Plagas** a efectuarse en su inmueble-Almacén Ubicado en Carretera Mexicali-Tijuana, colonia Calzada del sol, De esta ciudad. En áreas Interiores, exteriores y Accesos, Para control de Plagas.

**CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO SERVICIO:**

Nuestra Póliza comprende el llevar a cabo los servicios que sean requeridos en todas y cada una de las Áreas Interiores y Exteriores de sus instalaciones, como parte de un Programa de **Manejo Integrado de Plagas**, que sea efectivo en controlar y prevenir las plagas del medio ambiente, como son: cucarachas, arañas, hormigas, grillos, escarabajos, alacranes, , roedores, moscas y mosquitos.

- A) Utilizamos insecticidas biodegradables, del grupo de los Piretroides, los cuales no producen mal olor y son especiales para áreas interiores. En los exteriores aplicamos insecticidas Organofosforados, que no causan molestias, no manchan, son específicos para el control de todo tipo de insectos e indicados para Áreas Verdes y Jardines. Su poder residual mantiene las áreas libres de plagas hasta por cuatro semanas.



- B) En el control de roedores utilizamos rodenticidas especiales anticoagulantes para Áreas de Producción, Almacenes y los Exteriores así como placas de goma en Áreas de Oficinas Administrativas y otros Interiores.





	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	Código: FUMEX-F-05
	<b>Propuesta de Servicio</b>	

- C) Nuestro personal técnico está debidamente capacitado y utiliza equipo profesional para garantizarle un Servicio de Alta Calidad y a la vez seguro para sus instalaciones y su Personal



- D) Nuestra Póliza de Seguros cubre la Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus Personas o sus Bienes, hasta por \$ 1,850,000.00 M.N.

- E) Cuando surja un problema de plaga se le dará seguimiento a hasta lograr su control y estaremos en constante comunicación para atenderles a la brevedad posible contando con todos los recursos Humanos, técnicos y materiales requeridos a tal fin.



- F) Los servicios se llevarán a cabo de acuerdo a un programa previamente autorizado por ambas partes que contiene los días y horarios adecuados, para no interferir en las actividades propias de su Establecimiento.

G) **GARANTÍA:**

Si durante la vigencia de la Póliza, entre un servicio y otro se presentare un problema de plaga, Fumex lo atenderá dentro de las **24 horas** siguientes al reporte y sin costo extra.

H) **LIMITACIONES**

Queda entendido que esta Póliza no cubre los Servicios Especiales como Control de Aves plaga, chinches y Termitas, que son por convenio expreso y presupuesto específico, previa solicitud del Cliente y facturación por separado.

	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	Código: FUMEX-F-05
<b>Propuesta de Servicio</b>		Revisión: B Página: 3 de 5

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Nuestro servicio comprende la implantación de un sistema de Manejo Integrado de Plagas ( M. I. P. ) que incluye el establecer conjuntamente, las medidas preventivas de buenas prácticas en el manejo de plagas como son: **Control Cultural** (Buenas prácticas de Higiene y Limpieza), **Control Físico Mecánico** (Barreras físicas de exclusión, estaciones de Monitoreo y trampas mecánicas), y el **Control Químico Racional** cuidando el impacto ambiental; que permitan erradicar y/o reducir cualquier población de plagas a los niveles mínimos aceptables, eliminando también cualquier riesgo de contaminación a su Personal, Equipos e Instalaciones. Las barreras físicas mecánicas instaladas en los perímetros de su planta, están basadas en estaciones de control tipo Cebadero con cebo extruido asegurado para que no se salga de la caja. En los interiores de las áreas accesibles se cuentan con Estaciones de Monitoreo tipo Little Pete y Placas de goma no tóxica.

Incluye:

- I. Programas de Protección contra Insectos Rastreros y Roedores, en sus instalaciones.
- II. Monitoreo de Plagas que comprende revisión, limpieza, reposición de cebos, y registro mensual.
- III. Certificado mensual del servicio.
- IV. Programa Anual de servicios.
- V. Programa Anual de Rotación de Plaguicidas.
- VI. Fichas de seguridad de los plaguicidas.
- VII. Supervisión Continua basada en inspección, documentación y seguimiento de los hallazgos y áreas de oportunidad encontrados, con nuestro sistema de aseguramiento de calidad homologado a la Norma Internacional ISO 9001-2008.
- VIII. Asesoría y capacitación al personal del cliente en buenas prácticas para el control de fauna nociva.
- IX. Reporte estadístico mensual de la actividad de plagas en su planta con gráficas para el análisis de tendencias por programa de protección establecido.
- X. Auditorías Internas y Evaluación de los programas establecidos, para en su caso realizar los ajustes necesarios.




	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	Código: FUMEX-F-05
	<b>Propuesta de Servicio</b>	

**XI. Cumplimiento y conformidad en las NOM**

1. NOM-256-SSA1-2012: Condiciones sanitarias que deben cumplir los Controladores de Plagas
2. NOM-232-SSA1-2009: Plaguicidas: requisitos del envase, embalaje y etiquetado,
3. NOM-005-STPS-1998: Condiciones de seguridad e higiene para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
4. NOM-017-STPS-2008: Equipo de Protección Personal. Selección, uso y manejo.
5. NOM-018-STPS-2000: Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

**XII. Certificados en el Estándar de Competencias EC0146 relativo a la Prestación de servicios en Manejo Integrado de Plagas Urbanas otorgado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales**



conocer con Folio No. 108547

**RELACIÓN DE EQUIPO PARA CONTROL Y MONITOREO  
COSTO DE REPOSICION EN CASO DE DAÑO O PERDIDA.**

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD REQUERIDA	COSTO UNITARIO en pesos	IMPORTE en pesos MAS IVA
Estación de Control tipo cebadero con llave.	02	590.00	\$1,180
Trampas Mecánicas	02	490.00	\$ 980
Incluye instalación e identificación de las estaciones, En cumplimiento con la NOM 018.			

*[Handwritten blue checkmark and signature]*

*[Handwritten blue signature]*

*[Handwritten blue signatures]*

	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	Código: FUMEX-F-05
	<b>Propuesta de Servicio</b>	

**POLIZA POR DIEZ MESES (marzo-diciembre)**

SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	COSTO DE NUESTROS SERVICIOS	
	Frecuencia Mensual de Servicios	Costo Por Servicio
PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA ROEDORES EN ÁREAS, INTERIORES, EXTERIORES Y ACCESOS.	01	\$1,200.00
PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA INSECTOS RASTREROS EN ÁREAS, INTERIORES, EXTERIORES Y ACCESOS	01	
TOTAL DE SERVICIOS	10	
		TOTAL \$ 12,000 Más IVA.

Agradeciendo su preferencia y atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.  
Tel. oficina:(686) 52- 6565 Cel (686) 248-1068

ATENTAMENTE  
Tec. Sarai Cruz Cruz  
Depto. Administracion y Contabilidad.





	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	Código: FUMEX-F-05
	<b>Propuesta de Servicio</b>	

Mexicali, B. C a 28 de Febrero del 2022.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

**Atn: German Francisco Tinoco Gutierrez.**

La presente es para poner a su consideración nuestra propuesta de **Manejo Integrado de Plagas** a efectuarse en su inmueble-Almacén adjunto (2) Ubicado en Carretera Mexicali-Tijuana, colonia Calzada del sol, De esta ciudad. En áreas Interiores, exteriores y Accesos, Para control de Plagas.

**CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO SERVICIO:**

Nuestra Póliza comprende el llevar a cabo los servicios que sean requeridos en todas y cada una de las Áreas Interiores y Exteriores de sus instalaciones, como parte de un Programa de **Manejo Integrado de Plagas**, que sea efectivo en controlar y prevenir las plagas del medio ambiente, como son: cucarachas, arañas, hormigas, grillos, escarabajos, alacranes, , roedores, moscas y mosquitos.

- A) Utilizamos insecticidas biodegradables, del grupo de los Piretroides, los cuales no producen mal olor y son especiales para áreas interiores. En los exteriores aplicamos insecticidas Organofosforados, que no causan molestias, no manchan, son específicos para el control de todo tipo de insectos e indicados para Áreas Verdes y Jardines. Su poder residual mantiene las áreas libres de plagas hasta por cuatro semanas.



- B) En el control de roedores utilizamos rodenticidas especiales anticoagulantes para Áreas de Producción, Almacenes y los Exteriores así como placas de goma en Áreas de Oficinas Administrativas y otros Interiores.



	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	Código: FUMEX-F-05
	<b>Propuesta de Servicio</b>	

- C) Nuestro personal técnico está debidamente capacitado y utiliza equipo profesional para garantizarle un Servicio de Alta Calidad y a la vez seguro para sus instalaciones y su Personal



- D) Nuestra Póliza de Seguros cubre la Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus Personas o sus Bienes, hasta por \$ 1,850,000.00 M.N.

- E) Cuando surja un problema de plaga se le dará seguimiento a hasta lograr su control y estaremos en constante comunicación para atenderles a la brevedad posible contando con todos los recursos Humanos, técnicos y materiales requeridos a tal fin.



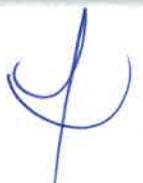
- F) Los servicios se llevarán a cabo de acuerdo a un programa previamente autorizado por ambas partes que contiene los días y horarios adecuados, para no interferir en las actividades propias de su Establecimiento.

G) **GARANTÍA:**

Si durante la vigencia de la Póliza, entre un servicio y otro se presentare un problema de plaga, Fumex lo atenderá dentro de las 24 horas siguientes al reporte y sin costo extra.

H) **LIMITACIONES**

Queda entendido que esta Póliza no cubre los Servicios Especiales como Control de Aves plaga, chinches y Termitas, que son por convenio expreso y presupuesto específico, previa solicitud del Cliente y facturación por separado.

	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	Código: FUMEX-F-05
	<b>Propuesta de Servicio</b>	Revisión: B Página: 3 de 5

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Nuestro servicio comprende la implantación de un sistema de Manejo Integrado de Plagas ( M. I. P. ) que incluye el establecer conjuntamente, las medidas preventivas de buenas prácticas en el manejo de plagas como son: **Control Cultural** (Buenas prácticas de Higiene y Limpieza), **Control Físico Mecánico** (Barreras físicas de exclusión, estaciones de Monitoreo y trampas mecánicas), y el **Control Químico Racional** cuidando el impacto ambiental; que permitan erradicar y/o reducir cualquier población de plagas a los niveles mínimos aceptables, eliminando también cualquier riesgo de contaminación a su Personal, Equipos e Instalaciones. Las barreras físicas mecánicas instaladas en los perímetros de su planta, están basadas en estaciones de control tipo Cebadero con cebo extruido asegurado para que no se salga de la caja. En los interiores de las áreas accesibles se cuentan con Estaciones de Monitoreo tipo Little Pete y Placas de goma no tóxica.

Incluye:

- I. Programas de Protección contra Insectos Rastreros y Roedores, en sus instalaciones.
- II. Monitoreo de Plagas que comprende revisión, limpieza, reposición de cebos, y registro mensual.
- III. Certificado mensual del servicio.
- IV. Programa Anual de servicios.
- V. Programa Anual de Rotación de Plaguicidas.
- VI. Fichas de seguridad de los plaguicidas.
- VII. Supervisión Continua basada en inspección, documentación y seguimiento de los hallazgos y áreas de oportunidad encontrados, con nuestro sistema de aseguramiento de calidad homologado a la Norma Internacional ISO 9001-2008.
- VIII. Asesoría y capacitación al personal del cliente en buenas prácticas para el control de fauna nociva.
- IX. Reporte estadístico mensual de la actividad de plagas en su planta con gráficas para el análisis de tendencias por programa de protección establecido.
- X. Auditorías Internas y Evaluación de los programas establecidos, para en su caso realizar los ajustes necesarios.

PROFESIONALISMO

COMPROMISO

INTEGRIDAD

RESULTADOS

	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	<b>Código:</b> FUMEX-F-05
	<b>Propuesta de Servicio</b>	<b>Revisión:</b> B <b>Página:</b> 4 de 5

**XI. Cumplimiento y conformidad en las NOM**

1. NOM-256-SSA1-2012: Condiciones sanitarias que deben cumplir los Controladores de Plagas
2. NOM-232-SSA1-2009: Plaguicidas: requisitos del envase, embalaje y etiquetado,
3. NOM-005-STPS-1998: Condiciones de seguridad e higiene para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
4. NOM-017-STPS-2008: Equipo de Protección Personal. Selección, uso y manejo.
5. NOM-018-STPS-2000: Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

XII. Certificados en el Estándar de Competencias EC0146 relativo a la Prestación de servicios en Manejo Integrado de Plagas Urbanas otorgado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales



con Folio No. 108547

**RELACIÓN DE EQUIPO PARA CONTROL Y MONITOREO  
COSTO DE REPOSICION EN CASO DE DAÑO O PERDIDA.**

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD REQUERIDA	COSTO UNITARIO en pesos	IMPORTE en pesos MAS IVA
Estación de Control tipo cebadero con llave.	02	590.00	\$1,180
Trampas Mecánicas	02	490	\$ 980
Incluye instalación e identificación de las estaciones, En cumplimiento con la NOM 018.			

	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	Código: FUMEX-F-05
	<b>Propuesta de Servicio</b>	

**POLIZA POR DIEZ MESES (marzo-diciembre)**

SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	COSTO DE NUESTROS SERVICIOS	
	Frecuencia Mensual de Servicios.	Costo Por Servicio
PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA ROEDORES EN ÁREAS, INTERIORES, EXTERIORES Y ACCESOS.	01	\$1,200.00
PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA INSECTOS RASTREROS EN ÁREAS, INTERIORES, EXTERIORES Y ACCESOS	01	
TOTAL DE SERVICIOS	10	TOTAL \$ 12,000 Más IVA.

Agradeciendo su preferencia y atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.  
Tel. oficina:(686) 52- 6565 Cel (686) 248-1068

**ATENTAMENTE**  
Tec. Sarai Cruz Cruz  
Depto. Administracion y Contabilidad.



SICOM  
 GRUPO SICOM BC S. DE R.L. DE C.V.  
 GSB180814DR3  
 Arturo Bernal #456  
 Col. Ejido Central, C.P. 21360  
 Mexicali, Baja California, MX  
 Teléfono(s): (688) 555-0314  
 Lugar de Expedición: C.P. 21360  
 C21 - Registro Público del Estado de Baja California

**Cotización - C0325**

Cotización: C0325  
 Fecha y Hora de Expedición: Jueves 3 de Marzo del 2022 17:01:02

Entendido a su conveniencia, según el gusto de presentar a su amable consideración el presupuesto solicitado.

**CLIENTE**  
 IEEB41214012  
 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA  
 AVENIDA CUAUHTÉMOC Y RÍO MOCORITO #801, Col. COLONIA PRODIGAR  
 C.P. 21240, MEXICALI, Baja California, MEX.

ClaveSA1	Clave	Descripción	Cantidad	ClaveUnidad	Precio	Importe
72154043		PÓLIZA DE SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN OFICINAS DE IEE. EL SERVICIO CONSISTE EN EL MONITOREO DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CONTRA INSECTOS TALES COMO CUCARACHAS, GRILLOS, ARANAS, ALACRÁN, LEPISMA, HORMIGAS Y PLAGA DE JARDÍN. SERVICIO MENSUAL <small>Imp. Traslado Desc. \$ 1,850.00 IVA 007-IVA Tasa 10.000% \$ 296.00</small>	1	E48	\$ 1,850.000	\$ 1,850.00

<b>Total con Letra</b>		<b>SubTotal</b>	\$ 1,850.00
*** DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MXN ***		(+) IVA 18%	\$ 296.00
		<b>Total</b>	\$ 2,146.00

**Términos & Observaciones:**  
 Cotización válida por 30 días a partir de la fecha de elaboración

Firma Vendedor

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA  
 Firma Autorización



SERVICIOS INTEGRALES DE CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE B C  
**CONTROL DE PLAGAS SICOM**  
 AV ARTURO BERNAL #456 EJIDO COAHUILA  
 MEXICALI, B. C. C. P. 21360  
 TEL (688) 555- 0314  
 REG. PAT 21/2031704



**SICOM**  
**GRUPO SICOM BC S. DE R.L. DE C.V.**  
**GSB180814DR3**  
 Arturo Bernal #456  
 Col. Ex ejido Coahuila , C.P.21360,  
 Mexicali, Baja California, MX.  
**Teléfono(s): 6865550314**  
 Lugar de Expedición: C.P: 21360  
 626 - Régimen Régimen Simplificado de Confianza

Cotización - CO326	
Cotización	CO326
Fecha y Hora de Elaboración	Juines, 3 de Mayo del 2022 12:37:37

En atención a su solicitud, tengo el gusto de presentar a su amable consideración el presupuesto solicitado

**CLIENTE**  
**IEE941214BL2**  
 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA  
 ALMACEN EL PORVENIR  
 MEX.

ClaveSAT	Clave	Descripción	Cantidad	ClaveUnidad	Precio	Importe
72154043		SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN INTERIORE Y EXTERIORES DE 2 ALMACENES EN LA COLONIA EL PORVENIR <small>Imp. Tratado: Base \$ 2,200,000.00 002 IVA Tercer 16.0000% \$ 352.00</small>	1	E48 SERVICIO	\$ 2,200.0000	\$ 2,200.00
Total con Letra					SubTotal	\$ 2,200.00
*** DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MXN ***					(+) IVA 16%	\$ 352.00
					Total:	\$ 2,552.00

**Términos & Observaciones:**  
 Cotización válida por 30 días a partir de la fecha de elaboración.

Firma Vendedor

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**  
 Firma Autorización

**SICOM**  
 SERVICIOS INTEGRALES DE B.C.  
 CENTRO DE PLAGAS SICOM  
 AV. ARTURO BERNAL #456 EX EJIDO COAHUILA  
 MEXICALI B.C. C.P. 21360  
 TEL (686) 555-0314  
 REG. SAT 750001704



Lic. Sanitaria 95-A 042

## FUMIGACIONES TECNICAS DEL NOROESTE

IEEBC

Nuestra prioridad, ofrecer un servicio 100%  
garantizado

Con atención a:

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente nos es grato, enviarle un cordial saludo.

Así mismo, hacer de su conocimiento acerca de nuestro presupuesto de fumigación.

**CORRESPONDIENTE: 1.- CIUDAD DE MEXICALI B.C. AV. CUAHUTEMOC Y RIO MOCORITO,  
#801 COL. PROHOGAR C.P. 21240**

**2.- CALZADA DEL SOL #26 COL. EL PORVENIR C.P. 21240**

**DOS ALMACENES.**

DICHO PRESUPUESTO QUEDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

<b>1.-COSTO DE FUMIGACION, AV. CUAHUTEMOC Y RIO MOCORITO.....</b>	<b>\$2,500</b>
<b>IVA 8%.....</b>	<b>\$ 200.00</b>
<b>COSTO TOTAL .....</b>	<b>\$2,700</b>
<b>COSTO POR 10 MESES.....</b>	<b>2,700 X 10 .....\$27,000</b>
<b>2.-COSTO DE FUMIGACION, CALZADA DEL SOL #26 (2) ALMACENES.....</b>	<b>\$1,600</b>
<b>IVA 8%.....</b>	<b>\$128.00</b>
<b>COSTO TOTAL.....</b>	<b>\$1,728</b>
<b>COSTO POR 10 MESES.....</b>	<b>1,728 X 10.....\$17,280</b>

Este costo incluye fumigar, interior y exterior de cada edificio, así como el perímetro Alrededor, cada mes.

Dentro de esta póliza las plagas a controlar son las siguientes:

- CUCARACHAS
- ARAÑAS
- PULGAS
- GARRAPATAS
- ROEDORES
- ABEJAS
- HORMIGAS
- GRILLOS
- MOSCAS

**NOTA:** Cada mes se entregará un reporte firmado, para el control de sus servicios brindados.

**DATOS FISCALES: RFC. MOCJ830601FWO**

**NOMRE O RAZON SOCIAL: JUAN CARLOS MORALES CERVANTES**

**USO DE CFDI: COMPROVANTE DE GASTOS.**

**VIGENCIA DE COTIZACION: 15 DIAS.**

Para cualquier duda o aclaración quedamos a sus órdenes en los siguientes números telefónicos o bien vía mail.

**fumigaciones.charly.3@hotmail.com**  
**TEL.OFIC: 251-87-72 CEL: 686-236-95-64**

**JUAN CARLOS MORALES**  
**GERENTE GENERAL**

*Mexicali B.C. a 04 de marzo del 2022*

TJ

	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	<b>Código:</b> FUMEX-F-05
	<b>Propuesta de Servicio</b>	<b>Revisión:</b> B <b>Página:</b> 1 de 4

Mexicali, B. C a 28 de Febrero del 2022.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

**Atn: German Francisco Tinoco Gutierrez.**

La presente es para poner a su consideración nuestra propuesta de **Manejo Integrado de Plagas** a efectuarse en su inmueble de Oficinas, Ubicado en: Blvd. Gustavo Diaz Ordaz # 4508, Fracc. Las Lomas en Local 106 y 108 Ciudad de Tijuana B.C. En áreas Interiores, exteriores y Accesos, Para control de Plagas.

**CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO SERVICIO:**

Nuestra Póliza comprende el llevar a cabo los servicios que sean requeridos en todas y cada una de las Áreas Interiores y Exteriores de sus instalaciones, como parte de un Programa de **Manejo Integrado de Plagas**, que sea efectivo en controlar y prevenir las plagas del medio ambiente, como son: cucarachas, arañas, hormigas, grillos, escarabajos, alacranes, , roedores, moscas y mosquitos.

- A) Utilizamos insecticidas biodegradables, del grupo de los Piretroides, los cuales no producen mal olor y son especiales para áreas interiores. En los exteriores aplicamos insecticidas Organofosforados, que no causan molestias, no manchan, son específicos para el control de todo tipo de insectos e indicados para Áreas Verdes y Jardines. Su poder residual mantiene las áreas libres de plagas hasta por cuatro semanas.



- B) En el control de roedores utilizamos rodenticidas especiales anticoagulantes para Áreas de Producción, Almacenes y los Exteriores así como placas de goma en Áreas de Oficinas Administrativas y otros Interiores.



	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	Código: FUMEX-F-05
<b>Propuesta de Servicio</b>		Revisión: B Página: 2 de 4

- C) Nuestro personal técnico está debidamente capacitado y utiliza equipo profesional para garantizarle un Servicio de Alta Calidad y a la vez seguro para sus instalaciones y su Personal



- D) Nuestra Póliza de Seguros cubre la Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus Personas o sus Bienes, hasta por \$ 1,850,000.00 Pesos

- E) Cuando surja un problema de plaga se le dará seguimiento a hasta lograr su control y estaremos en constante comunicación para atenderles a la brevedad posible contando con todos los recursos Humanos, técnicos y materiales requeridos a tal fin.



- F) Los servicios se llevarán a cabo de acuerdo a un programa previamente autorizado por ambas partes que contiene los días y horarios adecuados, para no interferir en las actividades propias de su Establecimiento.

G) **GARANTÍA:**

Si durante la vigencia de la Póliza, entre un servicio y otro se presentare un problema de plaga, Fumex lo atenderá dentro de las **24 horas** siguientes al reporte y sin costo extra.

H) **LIMITACIONES**

Queda entendido que esta Póliza no cubre los Servicios Especiales como Control de Aves plaga, Roedores, chinches y Termitas, que son por convenio expreso y presupuesto específico, previa solicitud del Cliente y facturación por separado.

PROFESIONALISMO

COMPROMISO

INTEGRIDAD

RESPONSABILIDAD

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	Código: FUMEX-F-05
	<b>Propuesta de Servicio</b>	Revisión: B Página: 3 de 4

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Nuestro servicio comprende la implantación de un sistema de Manejo Integrado de Plagas ( M. I. P. ) que incluye el establecer conjuntamente, las medidas preventivas de buenas prácticas en el manejo de plagas como son: **Control Cultural** (Buenas prácticas de Higiene y Limpieza), **Control Físico Mecánico** (Barreras físicas de exclusión, estaciones de Monitoreo y trampas mecánicas), y el **Control Químico Racional** cuidando el impacto ambiental; que permitan erradicar y/o reducir cualquier población de plagas a los niveles mínimos aceptables, eliminando también cualquier riesgo de contaminación a su Personal, Equipos e Instalaciones. Las barreras físicas mecánicas instaladas en los perímetros de su planta, están basadas en estaciones de control tipo Cebadero con cebo extruido asegurado para que no se salga de la caja. En los interiores de las áreas accesibles se cuentan con Estaciones de Monitoreo tipo Little Pete y Placas de goma no tóxica.

Incluye:

- I. Programas de Protección contra Insectos Rastreros , en sus instalaciones.
- II. Monitoreo de Plagas que comprende revisión, limpieza, reposición de cebos, y registro mensual.
- III. Certificado mensual del servicio.
- IV. Programa Anual de servicios.
- V. Programa Anual de Rotación de Plaguicidas.
- VI. Fichas de seguridad de los plaguicidas.
- VII. Supervisión Continua basada en inspección, documentación y seguimiento de los hallazgos y áreas de oportunidad encontrados, con nuestro sistema de aseguramiento de calidad homologado a la Norma Internacional ISO 9001-2008.
- VIII. Asesoría y capacitación al personal del cliente en buenas prácticas para el control de fauna nociva.
- IX. Reporte estadístico mensual de la actividad de plagas en su planta con gráficas para el análisis de tendencias por programa de protección establecido.
- X. Auditorías Internas y Evaluación de los programas establecidos, para en su caso realizar los ajustes necesarios.





	FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE S.A. DE C.V.	<b>Código:</b> FUMEX-F-05
	<b>Propuesta de Servicio</b>	

**XI. Cumplimiento y conformidad en las NOM**

1. NOM-256-SSA1-2012: Condiciones sanitarias que deben cumplir los Controladores de Plagas
2. NOM-232-SSA1-2009: Plaguicidas: requisitos del envase, embalaje y etiquetado,
3. NOM-005-STPS-1998: Condiciones de seguridad e higiene para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
4. NOM-017-STPS-2008: Equipo de Protección Personal. Selección, uso y manejo.
5. NOM-018-STPS-2000: Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

**XII. Certificados en el Estándar de Competencias EC0146 relativo a la Prestación de servicios en Manejo Integrado de Plagas Urbanas otorgado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales**

 **conocer** con Folio No. 108547

**POLIZA POR DIEZ MESES (marzo-diciembre)**

SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	COSTO DE NUESTROS SERVICIOS	
	Frecuencia Mensual de Servicios.	Costo Por Servicio
PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA INSECTOS RASTREROS EN ÁREAS, INTERIORES, EXTERIORES Y ACCESOS	<b>01</b>	<b>\$1,200.00</b>
<b>TOTAL DE SERVICIOS</b>	<b>10</b>	<b>TOTAL \$12,000.00 MAS IVA 8%</b>

Agradeciendo su preferencia y atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.  
Tel. oficina:(686) 52- 6565

**ATENTAMENTE**  
Tec. Sarai Cruz Cruz  
Depto. Administración y Contabilidad.



# Control Ecológico de insectos y Roedores

Nueva Técnica ! Nuevo Servicio ! Avanzado Sistema !  
SANITIZACIONES



ANEXO E

Juan Sarabia # 8933 - Zona Centro - Tijuana, B.C. - C.P. 20000 - e-mail: controldeplagastij@prodigy.net.mx

Tel/Fax: (664) 685-4703 - 684-1427

Licencia Sanitaria Federal S.S.A.. 94-A014

JORGE ALBERTO REYES RUBIO

Tijuana, B.C. 24 de febrero del 2022.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
Blvd. Diaz Ordaz # 4508-106 y 108  
Fract. Las Palmas, Tel 686-247-8475  
Correo: carlos.valenzuela@ieebc.mx  
Atn: Lic. Carlos Valenzuela

Con atención a su solicitud, cotizamos los servicios para el control de fauna nociva en sus OFICINAS, para el control de Insectos rastreros de sangre fría y Roedores de Sangre caliente.

Áreas de Servicio: 2 Áreas de Oficinas en general, Baños en general, Sala de Juntas, Bodega, recepción.

Plagas a Controlar: Insectos, Cucarachas, Arañas, Tijerillas, grillos, alacranes, Hormigas y demás insectos rastreros y Roedores de de sangre caliente, Ratas y Ratones.

Método de Aplicación, lo realizamos por medio de Aspersiones en forma de banda, en todas, las orillas, esquinas, marcos de puertas, ventanas, coladeras.

Todos los productos, cuentan con hoja de seguridad y registro Urbano, Sin Solventes, Bajos en olor, con recibo de trabajo y Certificado mensual, Servicio a las 2:30 P.m.

Costo Mensual \$ 1,500.00 mas Iva 16% \$ 240.00 Total \$ 1,740.00

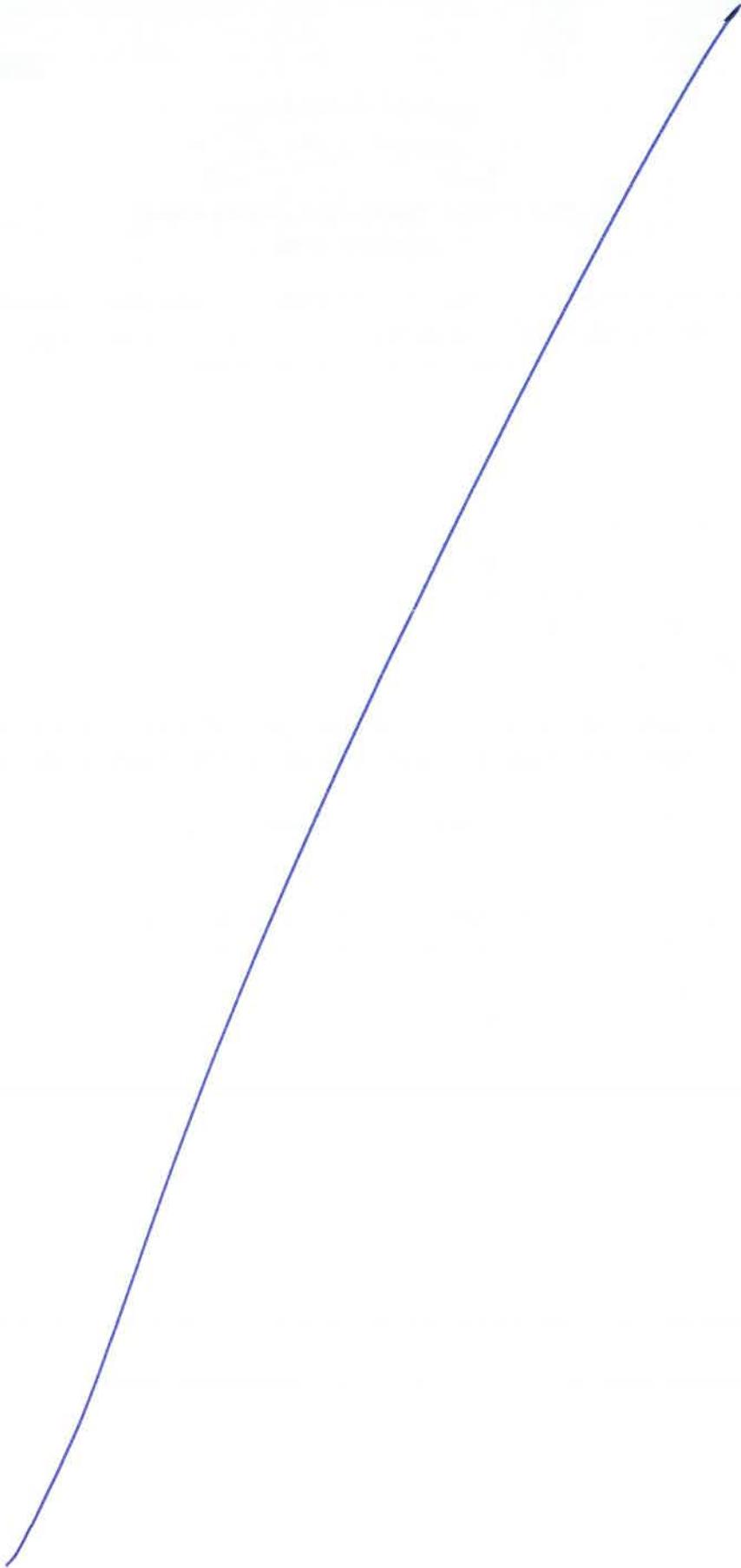
Estamos a sus órdenes, para la programación de los servicios, nuestra Empresa cuenta con Póliza de Responsabilidad Civil, por trabajos realizados

GRUPO CONTROL DE PLAGAS  
JORGE Alberto Reyes Rubio  
Responsable Técnico  
Tel-664-206-0020

Firma de Conformidad



4



1



**COTIZACIÓN  
NORDESTE  
CONTROL DE PLAGAS**

ANEXO F



Tijuana, B.C. a  
COTIZACIÓN No

28/02/2022  
835

**LUIS ROBERTO BARRÓN CASTRO**

facturas@nordeste.com.mx

664 250 8382

www.nordeste.com.mx

Servicios compatibles con:



**DATOS DEL CLIENTE**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

BOULEVARD GUSTAVO DÍAS ORDAZ # 4508 FRACCIONAMIENTO  
LAS PALMAS LOCAL 106

**DATOS DE ENVIO**

Presentamos para su consideración y aprobación, la cotización de:

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO MXN	CANT.	IVA (8%)	IVA RETENCION (3%)	SUB TOTAL	TOTAL
SERVICIO DE FUMIGACIÓN	\$800.00	1	\$64.00		\$800.00	\$864.00

SUBTOTAL \$800.00  
IVA TRASLADO \$64.00  
IVA RETENCION  
TOTAL \$864.00

**TERMINOS Y CONDICIONES**

---

FIRMA DE AUTORIZACION

Josue Roberto Barrón Amezcua

GERENTE DE VENTAS Y SERVICIOS

**OBSERVACIONES**

ESTE SERVICIO INCLUYE EL CONTROL PARA PLAGAS COMUNES TALES COMO: CUCARACHA ALEMANA, CUCARACHA AMERICANA, TUERILLA, PESCADITO DE PLATA, HORMIGAS, ARACNIDOS, ROEDORES. PLAGAS COMO PULGA, GARRAPATA, CHINCHE Y TERMITAS, NO ESTAN INCLUIDAS EN ESTE SERVICIO. EN CASO DE REQUERIR DICHO SERVICIO SE COBRARIA UN COSTO ADICIONAL.



**COTIZACIÓN  
NORDESTE  
CONTROL DE PLAGAS**

ANEXO F



Tijuana, B.C. a  
COTIZACIÓN No

28/02/2022  
836

LUIS ROBERTO BARRÓN CASTRO  
facturas@nordeste.com.mx  
664 250 8382  
www.nordeste.com.mx

Servicios compatibles con:



**DATOS DEL CLIENTE**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA  
BOULEVARD GUSTAVO DÍAS ORDAZ # 4508 FRACCIONAMIENTO  
LAS PALMAS LOCAL 108

**DATOS DE ENVIO**

Presentamos para su consideración y aprobación, la cotización de:

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO MXN	CANT.	IVA (8%)	IVA RETENCION (3%)	SUB TOTAL	TOTAL
SERVICIO DE FUMIGACIÓN	\$800.00	1	\$64.00		\$800.00	\$864.00

SUBTOTAL \$800.00  
IVA TRASLADO \$64.00  
IVA RETENCION  
TOTAL \$864.00

**TERMINOS Y CONDICIONES**

---

FIRMA DE AUTORIZACION

Josue Roberto Barrón Amezcua

GERENTE DE VENTAS Y SERVICIOS

**OBSERVACIONES**

ESTE SERVICIO INCLUYE EL CONTROL PARA PLAGAS COMUNES TALES COMO: CUCARACHA ALEMANA, CUCARACHA AMERICANA, TIJERILLA, PESCADITO DE PLATA, HORMIGAS, ARACNIDOS, ROEDORES. PLAGAS COMO PULGA, GARRAPATA, CHINCHE Y TERMITAS, NO ESTAN INCLUIDAS EN ESTE SERVICIO. EN CASO DE REQUERIR DICHO SERVICIO SE COBRARIA UN COSTO ADICIONAL.

Handwritten blue checkmark

Handwritten blue checkmark

Handwritten blue signature

Handwritten blue signature